

	PLAN ANUAL DE AUDITORIAS OFICINA DE CONTROL INTERNO AÑO 2026	F-EC-06	Versión: 4 Aprobación: 17/10/2025											
Objetivo del Plan: Establecer de manera integral las actividades de aseguramiento, seguimiento y evaluación programadas para la vigencia 2026, que incluyen seguimientos al cumplimiento normativo, auditorías basadas en riesgos y otros ejercicios de control y evaluación institucional, desarrollados tanto por la Oficina de Control Interno como por otras dependencias del Instituto, en el marco de sus competencias, con el propósito de contribuir al fortalecimiento del Sistema de Control Interno, la gestión del riesgo y el mejoramiento continuo de la operación institucional.														
Alcance del Plan: El período de ejecución de la evaluación independiente contenida en el presente Plan comprende la vigencia 2026. La elaboración y presentación de los informes que, por disposición normativa, debe rendir la Oficina de Control Interno. La ejecución de auditorías priorizadas con enfoque basado en riesgos. La evaluación y seguimiento a los procesos, procedimientos y actividades del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y del Sistema de Gestión de la Calidad implementado en el Instituto. Otras actividades de gestión administrativa y de apoyo propias de la Oficina de Control Interno.														
Criterios: Constitución Política de 1991, art 209 y 269. "Mediante el artículo 209 de la Constitución Política se establece que la administración pública tendrá un control interno. El artículo 269 determina la obligación de diseñar y aplicar el control interno". Ley 87 de 1993."Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones." Decreto 338 del 2019. "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción". Decreto 648 de abril del 2017 y decreto 1499 de noviembre del 2017 La normativa definida y aplicable a cada auditoría, seguimiento, evaluación y/o informe que se realice por parte de la Oficina de Control Interno- OCI-. Adicional a lo anterior, se tendrá en cuenta: el Estatuto de Auditoría Interna de INDEPORTES, el Código de ética de la actividad de auditoria interna y la documentación que se encuentre en SharePoint relacionada con los procesos y asuntos sujetos a auditoría y seguimiento.														
Riesgos del Plan: Existe el riesgo de incumplimiento del Plan de Trabajo, derivado de una eventual falta de respaldo de la Alta Dirección, asociada a diferencias en intereses estratégicos, en consonancia con el riesgo identificado en el proceso de Evaluación y Control. Adicionalmente, se puede presentar el riesgo de incumplimiento del Plan de Trabajo por situaciones ajenas a la gobernabilidad del proceso, tales como la insuficiencia de recurso humano derivada de la no continuidad de contratistas, la atención de requerimientos e informes a demanda, la ocurrencia de situaciones de calamidad que impliquen la suspensión o limitación de las operaciones institucionales, así como el desarrollo de otras actividades propias del proceso que afecten la capacidad operativa de la Oficina de Control Interno.														
Recursos: Para la ejecución del Plan Anual de Auditorías se contará con los siguientes recursos: Jefe de Oficina de Control Interno. Servidores públicos de planta adscritos a la Oficina de Control Interno (Profesional Universitaria y Auxiliar Administrativo). Contratistas profesionales (contratados y por contratar), de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y contractual. Tiempo asignado para la planeación, ejecución y elaboración de informes de cada auditoría y actividad de seguimiento. Apoyo de la Oficina Asesora de Comunicaciones para la elaboración de piezas comunicacionales orientadas al fomento de la cultura del control y la transparencia institucional. Para el adecuado cumplimiento del presente Plan, es indispensable contar con el suministro de información completa, confiable y oportuna, así como con la disponibilidad y colaboración de los servidores públicos de las diferentes dependencias para la atención de las auditorías y demás actividades de control. La veracidad, integridad y exactitud de la información suministrada será responsabilidad de cada área; la falta, omisión y/o inexactitud de la misma podrá generar errores en los análisis efectuados por la Oficina de Control Interno, con impacto en la efectividad y alcance del trabajo realizado.														
SEGUIMIENTO / CUMPLIMIENTOS DE LEY	RESPONSABLE	REVISION	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Evaluación a la gestión de las dependencias (evaluación del desempeño) : Artículo 39 de la ley 909 de 2004	Profesional Universitario de planta	Jefe de Oficina	30											
Informe del Estado del Sistema de Control Interno Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, artículo 156 del Decreto 2106 de 2019	Profesional Universitario de planta	Jefe de Oficina	30						30					
Rendición electrónica de la cuenta, (SIRECI) , Resolución Reglamentaria 0042 del 25/08/2020 Por la cual se reglamenta la rendición electrónica de la cuenta, los informes y otra información en el SIRECI	Profesional Universitario de planta	Jefe de Oficina	23						10					
Seguimiento a planes de mejoramiento - Contraloría General de Antioquia	Profesional Universitario de planta	Jefe de Oficina	10						10					
Informe de Austeridad en el Gasto (decreto 1737/98, 1738/98, 984/2012, Decreto 1068 de 2015.)	Profesional Financiero. Contratista	Jefe de Oficina		28			30			30			30	
Informe a la Administración sobre la Gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones (PORSDF) , Ley 1474 de julio 12 de 2011 Circular Externa No.001 de 2011 Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno. Ley 1437 de 2011 modificada por la ley 1755 de 2015	Profesional Universitario de planta	Jefe de Oficina	30						30					
Evaluación al cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (Decreto 1122 de 2024 "Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública)	Profesional Universitario de planta	Jefe de Oficina	30									30		

[illegible]

AUDITORÍAS CON ENFOQUE A RIESGOS	AUDITOR RESPONSABLE	AUDITOR LIDER	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Apoyo técnico, científico y psicosocial para el alto rendimiento	Experto Técnico Profesional en Deportes, con apoyo del Contador y Abogado.	Jefe de Oficina												
Comunicaciones	Profesional en Deportes, con apoyo del Contador y Abogado.													
Gestión del Talento Humano.(Procedimiento para la Administración salarial y Prestaciones sociales y Procedimiento de administración del bienestar social e incentivos)	Contratistas (Contador y Abogado) - Profesional de planta (Nómina) y Profesional en Deportes (Bienestar)	Jefe de Oficina												
Auditoría especializada de carácter técnico. i. Contrato No. 809 de 2023, cuyo objeto es: Mantenimiento de la Villa Náutica de Guatapé / Mantenimiento Neiva 80 / Mantenimiento, adecuación y construcción de la sede principal de INDEPORTES. ii.678 - 2023 (cofinanciar la construcción de la pista de patinaje en el municipio de Ituango, Antioquia). iii.777-2024(Adecuación de cancha polideportiva del municipio de Rionegro Antioquia). iv. 592-2025 (cofinanciar y ejecutar la construcción de un complejo polideportivo en San Roque)	.Ingeniero Civil (Experto Técnico), Contador y Abogado.	Jefe de Oficina												
Contratación y Adquisiciones. Procedimiento de contratación, adquisiciones de bienes y servicios y supervisión. 3. Etapa postcontractual.	Abogado	Jefe de Oficina												
Procesos: Acompañamiento Institucional, Recreación y Actividad Física	Experto Técnico Profesional en Deportes, con apoyo del Contador y Abogado.	Jefe de Oficina												
ACCIONES DE VERIFICACION	AUDITOR RESPONSABLE	AUDITOR LIDER	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Gestion Financiera. Accion de verificación. i Disponible- Depositos en instituciones financieras. ii . Arqueo (1). iii. Arqueo (2) .	Contratista Financiero	Jefe de Oficina												
OTRAS AUDITORIAS EFECTUADAS EN LA ENTIDAD	AUDITOR RESPONSABLE	AUDITOR LIDER	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Auditoría Interna de Calidad	Oficina de Planeación	Por definir												
Auditoria interna de seguridad de la información	Oficina de Planeación	Por definir												
Auditoria Externa de Calidad	Oficina de Planeación	ICONTEC												
Auditoría de Seguimiento Carbono Neutro	Oficina de Planeación	ICONTEC												
Auditoria SST	Oficina de Talento Humano	Oficina de Talento Humano												
GENERALIDADES Y OBSERVACIONES*														
Gestión de la Plataforma TIC (SICOF – Plataformas Institucionales)														
Si bien esta auditoría fue priorizada dentro del Plan Anual de Auditorías, no será desarrollada por la Oficina de Control Interno durante la vigencia, teniendo en cuenta que actualmente no se cuenta con recurso humano especializado (experto técnico en tecnologías de la información) para su adecuada ejecución. Adicionalmente, la Oficina Asesora de Planeación tiene programada la realización de una auditoría interna de seguridad de la información, la cual se llevará a cabo durante los meses de septiembre y octubre, abordando aspectos relacionados con la gestión y seguridad de las plataformas institucionales.														
En consecuencia, la auditoría a la Gestión de la Plataforma TIC se considera cubierta a través del ejercicio de auditoría interna a cargo de la Oficina Asesora de Planeación, sin perjuicio de los seguimientos que, en el marco de sus competencias, pueda realizar la Oficina de Control Interno.														
Mejoramiento Continuo, (es auditado dentro de las auditorías del Sistema de Gestión de la Calidad (SGC), tanto en la auditoría interna como en la auditoría externa)														